



# ¿Atrasado en los costos de vivienda debido al COVID-19?

Solicite hasta **\$60,000** en caso de emergencia asistencia hipotecaria pagada directamente a su administrador hipotecario.

## Requisitos de Elegibilidad

- El propietario debe haber experimentado una dificultad relacionada con el COVID-19 después del 21 de enero de 2020.
- El propietario debe estar atrasado con los pagos de la hipoteca, los impuestos sobre la propiedad, y/o tener deudas con la asociación de condominio.
- El dueño de casa debe poseer y ocupar actualmente la propiedad como su residencia principal.
- El ingreso del propietario debe ser igual o inferior al 150% del ingreso medio del área.
- No se requiere prueba de ciudadanía. La asistencia para la propiedad de vivienda no es un beneficio de "carga pública".

## Programa de Asistencia Hipotecaria de Illinois (ILHAF) Pasos

**1. Informarse:** Asista a un seminario web informativo organizado por IHDA sobre el programa ILHAF en [illinoishousinghelp.org](http://illinoishousinghelp.org).

**2. Explore sus opciones:** Buscar asesoramiento de vivienda, mitigación de pérdidas o asistencia legal gratuita.

**3. Empezar:** Reúna todos los documentos requeridos para que estén listos para aplicar cuando se abra la solicitud de subvención el 1 de Noviembre del 2022.



Aplicar en [illinoishousinghelp.org](http://illinoishousinghelp.org)

Solicitudes disponibles el 1 de Noviembre de 2022

¿Preguntas? Contáctenos: [HAFQuestions@ihda.org](mailto:HAFQuestions@ihda.org) o llame gratis **866-454-3571**

